

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1985 por el buque «Txori-Erreka», de la matrícula de Zumaya, folio 1.373, al buque «Itxas», de la matrícula de Brixham (Inglaterra), folio BM-293.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1985.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.—17.890-E (82868).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1985 por el buque «Nuestra Señora de los Remedios», de la matrícula de Ondárroa, lista tercera, folio BI-4-16, al de su misma clase «Monte Carrandi», matrícula de Ondárroa, folio BI-4-13.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1985.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.—17.889-E (82867).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de noviembre de 1985 por el buque «Hermosa Primavera», de la matrícula de Bermeo, lista tercera, folio 2.490, al de su misma clase «San Martín de la Mar», de la matrícula de Santander, folio 2.425.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1985.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.—17.891-E (82869).

FERROL

Edictos

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1985 por el buque «Sertosa XIX», folio 814 de la matrícula de Cádiz, y de 162 toneladas; «Sertosa XIV», folio 782 de la matrícula de Cádiz, y de 261 toneladas, y por «Sertosa XXII», folio 1.788 de la matrícula de La Coruña, y de 381 toneladas, al buque de la matrícula del Pireo denominado «Cap Bisti», y de 3.600 toneladas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de noviembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—18.091-E (83621).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1985 por el buque «Martimuno», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.754 al «Molares Alonso», de la matrícula de Vigo, folio 8.288.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de noviembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—18.092-E (83622).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1985, por el buque «La Milagrosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.523, tercera lista, al pesquero «Coto-redondo Tres».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau-Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1985.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—18.094-E (83763).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación social de la Entidad «Atlántida, Sociedad Anónima, Hispano Americana de Seguros» (C-15)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el 13 de junio de 1985, la Entidad «Atlántida, Sociedad Anónima, Hispano Americana de Seguros», ha cambiado su denominación social por la de «Atlántida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros».

Madrid, 22 de noviembre de 1985.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—20.325-E (92490).

Aviso oficial por el que se comunica que proyectan fusionarse las Entidades «Cúspide, Sociedad Anónima» (C-61), como absorbente y «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima» (A-4) y «Clavijo Seguros, Sociedad Anónima» (C-41) como absorbidas

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyectan fusionarse las Entidades «Cúspide, Sociedad Anónima», como absorbente y «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima» y «Clavijo, Sociedad Anónima», como absorbidas. Los asegurados de dichas Entidades disconformes con la fusión, lo harán constar así en el plazo de tres meses desde la publicación del presente aviso ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid 28046.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—20.324-E (92492).

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Colegial, Sociedad Anónima» (C-384), con domicilio en Santander, calle Juan de Herrera, 24, en Junta general extraordinaria de accionistas, acuerda cambiar su denominación social por la de «Iguatorial Médico-Quirúrgico Colegial, Sociedad Anónima de Seguros»

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 1985, la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Colegial, Sociedad Anónima», acuerda cambiar su denominación social por la de «Iguatorial Médico-Quirúrgico Colegial, Sociedad Anónima de Seguros».

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.-20.323-E (92491).

Delegaciones

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 128.492, de entrada, y 26, de Registro, constituido el día 20 de octubre de 1981, por Josefina Gallego Cortijo, a disposición del Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por la cantidad de 225.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-5.629-D (90836).

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito necesario sin interés número 43.405 bis de registro, por importe de 30.000 pesetas, ingresado en esta sucursal el día 20 de enero de 1984, por el Juzgado de Instrucción número 3 por responsabilidades en diligencias previas 2452/1983-A, se anuncia en este Boletín, para que la persona que pudiera haberlo encontrado se sirva entregarlo en la Tesorería de esta Delegación. Transcurridos dos meses de este publicado quedará dicho resguardo anulado a todos los efectos según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 21 de noviembre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-18.015-E (83350).

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 11 de diciembre de 1985, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica, sita en el término municipal de Olmo Guareña, paraje camino de Castrillo, parcela 52 del polígono 1 y superficie de 0 08 52 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Línderos: Norte, Leandra Quintas Pérez; sur, Manuel Puente Andrés; este, río Guareña, y oeste, Manuel paradinas Tejada.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olmo Guareña,

aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 19 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-20.352-E (92737).

★

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 11 de diciembre de 1985, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica, sita en el término municipal de Olmo Guareña, paraje Casajera, parcela 80, del polígono 23 y superficie de 0 38 37 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Línderos: Norte, Leandro Rodríguez Martín; sur, Pedro Herrero Gómez; este, Reguero de la Guareña, y oeste, río Guareña.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olmo Guareña, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 19 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-20.353-E (92738).

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

Negociado de Contrabando

ALICANTE

Edictos de notificación de acuerdo

Resultando desconocido el propietario de la motocicleta marca «Honda», modelo KL-125, sin placas de matrícula, con chasis número 125-1205238, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se notifica, a quien pudiese interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-48/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- 1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículo 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal, infracción de la que el desconocido es responsable.
- 2.º Imponer la multa de 19.940 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos

Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 21 de noviembre de 1985.-El Jefe del Negociado.-Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-17.871-E (82854).

★

Resultando desconocido el propietario del vehículo, marca «Opel Rekord», sin matrícula, con chasis número 185414212, de procedencia alemana, por medio del presente edicto, se notifica, a quien pudiese interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-45/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- 1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículo 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal, infracción de la que el desconocido es responsable.
- 2.º Imponer la multa de 27.079 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 21 de noviembre de 1985.-El Jefe del Negociado.-Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-17.873-E (82856).

★

Resultando desconocido el propietario del vehículo, marca «Mercedes», modelo 280-S, sin matrícula, con chasis número 116020-12-055306,

de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica, a quien pudiese interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-39/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículo 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal, infracción de la que el desconocido es responsable.

2.º Imponer la multa de 324.948 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 21 de noviembre de 1985.—El Jefe del Negociado.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—17.872-E (82855).

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo, marca «Renault», modelo 4-L, carente de placas de matrícula, con chasis número 4854284, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-107/1985, incoado por la aprehensión del turismo, marca «Renault», modelo 4-L, carente de placas de matrícula, con chasis número 4854284, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiese interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Renault», modelo 4-L, ya rescatado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos estos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas

tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 21 de noviembre de 1985.—El Jefe del Negociado.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—17.870-E (82853).

★

Desconocido el paradero de los siguientes señores: Doña María Isabel Blas Sebastián y don Alfonso Márquez Bañares, interesados en el expediente de abandono número 271/1985, seguido en esta Aduana Principal de Alicante, procedente de la Sección de Contrabando, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, regla 2.ª, se pone en conocimiento de los mismos que ha sido decretado el abandono provisional de la mercancía consistente en diversos relojes y alhajas relacionados en anexo obrante al expediente de su razón, significándoles que, en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», deberán prestar por escrito su conformidad o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, según dispone la regla 3.ª del citado artículo.

Alicante, 21 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Galiano Martos.—18.005-E (83341).

★

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 296/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Citroën CX», matrícula F-DK-272, intervenido en fecha 11 de noviembre de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 22 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—18.006-E (83342).

ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la Circular 503, sexta, de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1963):

Expediente falta reglamentaria LITA número 104/1985.

Automóvil usado «Mercedes Benz-200», sin placas de matrícula, número de bastidor 115 110 10 452454, propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 20 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—17.869-E (82852).

★

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente FR-LITA número 8/1985: Automóvil «Peugeot 504», matrícula con tres guarismos ilegibles () () WW-O (), número de bastidor A12-177588, propietario desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes, con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas, dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 20 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—17.868-E (82851).

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Adam Ross Cron, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Volkswagen 21», matrícula OLN-3-P, levantada por la Guardia Civil el día 24 de mayo de 1985, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por faltas reglamen-

tarias en importación temporal de automóviles número 272/1985, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1985.-El Inspector-Administrador.-17.876-E (82859).

BARCELONA

Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Pedro Tremp Bagué, Rambla de la Marina número 10, bajo, Hospitalet, y de doña Dionisia Muñoz Fernández, calle de la Hermita número 59, Hospitalet, por el presente edicto se le notifica que en expediente 438/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 25 de octubre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a don Pedro Tremp Bagué y doña Dionisia Muñoz Fernández.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A don Pedro Tremp Bagué, 85.068 pesetas.

A doña Dionisia Muñoz Fernández, 85.068 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio de los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, pueden interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona a 21 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-18.081-E (83611).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Rodríguez García, calle Joaquín Vall número 109, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en expediente 288/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 25 de octubre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a don Antonio Rodríguez García.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A don Antonio Rodríguez García, 138.560 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona a 21 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-18.082-E (83612).

★

Desconociéndose el actual paradero de don José Granados Luna, calle San Mateo número 80, de Tarrasa, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 103/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 533.600 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a don José Granados Luna.

Segundo.-Imponer a don José Granados Luna una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 693.680 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 21 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-18.083-E (83613).

IBIZA

Por el presente se notifica al señor Peter Alexandre Deal que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo lancha «Akim», levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 24 de diciembre de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 562/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus

derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 18 de noviembre de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-17.878-E (82861).

★

Por el presente se notifica a la señora Angelika Putzar que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Fiat 131», K-AE-7049, levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 30 de mayo de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 154/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 18 de noviembre de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-17.877-E (82860).

LA CORUÑA

Por medio de la presente se comunica a Eduardo Ríos González, con documento nacional de identidad número 33.194.111, con último domicilio conocido en avenida de La Coruña, 77, Riveira (La Coruña), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando, número 97/1984, que se sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión instruida por la Guardia Civil de Santiago el día 19 de noviembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Eduardo Ríos González y a Agustín Lorenzo Torres Pego.

Tercero.-Imponer las siguientes sanciones:

A Eduardo Ríos González, 356.025 pesetas.

A Agustín Lorenzo Torres Pego, 532.275 pesetas.

Proceder la distribución reglamentaria de la multa.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

La Coruña, 18 de noviembre de 1985.-El Administrador principal.-17.911-E (82900).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por medio del presente se notifica a Pedro Castejón Martínez, cuyo último domicilio conocido es avenida Mritxell, 88, 4.º, Andorra La Vella (P. Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 387/1985, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 63.635 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Ocultación de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, dentro del recinto, de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 21 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.920-E (82952).

*

Por el presente se comunica a Antonio Dos Santos Estévez, cuyo último domicilio conocido es avenida Coprínceps Frances, Ed. Torre Valentina 1.º-B, Encamp (Andorra), que en virtud de la resolución recaída en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 180/1985, dispone de un mes de plazo para proceder a la retirada, del almacén de esta Aduana, del vehículo de su propiedad «Fiat 128», matrícula AND-11959, transcurrido el cual sin haberlo retirado, en su caso, incurrirá en abandono.

La Farga de Moles, 21 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.918-E (82950).

*

Por el presente se comunica a Jaime Rey Juliá, cuyo último domicilio conocido es calle Iglesias Navarri, número 21, 1.º, Seo de Urgel (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 225/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Servicios de Viajeros en fecha 15 de junio de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Jaime Rey Juliá.

Tercero.-Imponer a Jaime Rey Juliá una multa de 56.316 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Modificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando

a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 56.316 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 21 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.919-E (82951).

*

Por el presente se comunica a Mezian Elmesoudi, cuyo último domicilio conocido es calle Ubach, número 1, Les Escaldes (Andorra), que en virtud de la resolución recaída en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 233/1985, dispone de un mes de plazo para proceder a la retirada, del almacén de esta Aduana, del vehículo de su propiedad «Volvo», matrícula AND-40197, transcurrido el cual sin haberlo retirado, en su caso, incurrirá en abandono.

La Farga de Moles, 21 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.917-E (82949).

*

Por medio del presente se notifica a Antonio Vivanco Gómez, cuyo último domicilio conocido es edificio Clipol número 1, 1.º, San Juli de Loria (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 404/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 46.000 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 21 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.916-E (82948).

MOTRIL

Se notifica a Silvia Ridder, propietaria de la moto «Kawasaki» Z-650, matrícula EN-AK-44, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1985 en la estación de Villargordo (Jaén), al ausentarse de España sin pedir preaviso del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 5.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 204/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 21 de noviembre de 1985.-El Administrador.-17.913-E (82910).

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 275/1985 en relación con la intervención de un automóvil «Renault» 20, matrícula FNV-333 por supuesta infracción de su propietaria Andrez Vyttersprot, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10.º con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de noviembre de 1985.-El Administrador.-17.914-E (82911).

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria 276/1985 en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 304, matrícula francesa 1147-RV-54, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Ben Stituo, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente en esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10.º, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de noviembre de 1985.-El Administrador.-17.915-E (82912).

SANTANDER

Edicto

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Bumsun Kim, propietario de un automóvil marca «Fiat 124», matrícula 3269-FQ-13, y una caravana, con la misma matrícula, que se sustancia en esta Aduana en el expediente por falta reglamentaria 7/1985, por presunta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el artículo 19 del mismo

texto legal, al no cumplirse la obligación de reexportar.

Conforme a lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 22 de noviembre de 1985.-El Administrador.-18.090-E (83620).

VALENCIA

Se tramita en esta Administración expediente por infracción administrativa de contrabando contra Julio Lara Igual.

Expediente número 96/1985. 2.429 latas de atún de 115 gramos de peso, marca «Pay-Pay».

Al interesado se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente para que presente alegaciones por escrito y cuantas pruebas documentales estime conveniente, transcurridos los cuales se dispondrá por esta Administración, reglamentariamente, del género aprehendido.

Valencia, 19 de noviembre de 1985.-El Administrador, en funciones.-18.097-E (83767).

Recaudaciones de Tributos del Estado

2.ª Zona de Alicante

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Alicante

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 5 de noviembre de 1985, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 6 de marzo de 1985, la subasta de bienes inmuebles contra el deudor don Ramón Llorente Utrilla y su esposa doña Isabel García Brias, por débitos de urbana, y por un importe de 153.772 pesetas, de principal, recargos y costas presupuestas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de agosto de 1978 y 26 de julio de 1984, en expediente administrativo de apremio instruido en esta zona de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de febrero de 1986 a las once horas del mismo en el Juzgado de Paz del pueblo de Campello, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y conyuge.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.-Que la finca urbana a enajenar responde al siguiente detalle:

Urbana.-Finca con destino a edificación inmediata en la partida de Fabraquer, del término de Campello. Tiene una extensión superficial de 53 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 5.330 metros cuadrados. Es de forma muy irregular y linda: Por el norte y noroeste, en cuatro líneas de 50 metros, 4 metros, 25 metros y 52 metros, 50 centímetros, en cuanto a la primera con finca de Sofía Harold, en parte, y en lo restante con finca matriz de la que se segrega; por el sur, en línea de 92 metros, con la vía férrea; por el oeste, en dos líneas de 5 metros y 70 metros con calle particular que separa esta finca de la del señor Díaz Guerra, y por el Este, en línea de veintisiete metros, con finca matriz de la que se segrega.

Inscrita al libro 76 de Campello, folio 109, finca número 5.261.

Cargas: No tiene.

Valoración: Ha sido valorada por los Servicios de Valoración de la Delegación de Hacienda en al cantidad de 7.995.000 pesetas, siendo sus dos terceras partes admisibles en la subasta de 5.330.000 pesetas.

Segundo.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.-Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de la finca si se hace pago de los descubiertos.

Cuarto.-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de la finca, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de la finca obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación, calle de Benito Pérez Galdos, número 1, entresuelo, hasta el día de antes hábil a la celebración de la subasta, y una hora antes de su celebración en el Juzgado de Paz del pueblo de Campello.

Sexto.-Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Por el presente anuncio de subasta se notifica al deudor y conyuge y a cuantas personas puedan considerarse afectadas y a todos los efectos legales.

Alicante, 8 de noviembre de 1985.-El Recaudador.-18.007-E (83343).

★

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Alicante

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 1985, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 6 de marzo de 1985, la subasta de bienes inmuebles contra el deudor don Willem van Wonderberg, casado con doña Wilhelmina Seine, por débitos de urbana, y por un importe de 18.919 pesetas, de principal, recargos y costas presupuestas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de agosto de 1979, en expediente administrativo de apremio instruido en esta zona de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de febrero de 1986 a las once horas del mismo en el Juzgado de Paz del pueblo de Campello, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y conyuge.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.-Que la finca urbana a enajenar responde al siguiente detalle:

Urbana.-Parcela de terreno número 6 del plano de parcelación, hoja primera de la finca Coveta

Fumá, en el término de Campello. Mide 595 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con camino de la finca general; por el este, con la parcela número 8; por el sur, con la parcela número 7, y por el oeste, con la parcela número 5. tiene derecho de paso sobre los caminos de pie y coche, que quedan en la finca general para acceso a las parcelas y a la playa.

Inscrita al libro 72 de Campello, folio 203, finca número 5.052.

Cargas: No tiene.

Valoración: Ha sido valorada por los Servicios de Valoración de la Delegación de Hacienda en al cantidad de 952.000 pesetas, siendo sus dos terceras partes admisibles en la subasta de 634.667 pesetas.

Segundo.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.-Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de la finca si se hace pago de los descubiertos.

Cuarto.-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de la finca, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de la finca obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación, calle de Benito Pérez Galdos, número 1, entresuelo, hasta el día de antes hábil a la celebración de la subasta, y una hora antes de su celebración en el Juzgado de Paz del pueblo de Campello.

Sexto.-Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Por el presente anuncio de subasta se notifica al deudor y conyuge y a cuantas personas puedan considerarse afectadas y a todos los efectos legales.

Alicante, 21 de noviembre de 1985.-El Recaudador.-18.008-E (83344).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

OVIEDO

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera N-632 de Ribadesella a Canero. Tramo: Concha de Arredo-Piñera, puntos kilométricos 120,150 al 124,700. I-0-420. Término municipal de Cudillero

Con fecha 21 de enero de 1985, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la aprobación del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera N-632 de Ribadesella a Canero. Tamo: Concha de Arredo-Piñera, puntos kilométricos 120,150 al 124,700. Término municipal de Cudillero, lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de

febrero, habiéndose ordenado asimismo por dicha autoridad la iniciación del expediente de expropiación.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, así como a los efectos del artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes y derechos

afectados por el expresado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en el diario «La Voz de Asturias» y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cudillero.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo que medie entre la primera de las indicadas publicaciones y quince días después del que haya tenido lugar la última, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de forma o fondo a la ocupación

de los bienes y derechos en ella incluidos, en cuyo caso habrá de indicar los motivos por los que pueda resultar preferible la ocupación de otros bienes distintos a los indicados, como más conveniente para el fin que se persigue.

La relación y plano parcelario también se hallan a disposición del público en la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial, plaza de España, 4, Oviedo.

Oviedo, 20 de noviembre de 1985.-El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.-17.874-E (82857).

RELACION QUE SE CITA

Expropiaciones

Parcela número	Referencia catastral		Propietario	Término municipal	Objeto a expropiar	
	Polígono	Parcela			Clase	Superficie m ²
1	60	270	Vecinal	Cudillero	Antojana	84,30
2	60	778	Carlos Méndez del Campo	Cudillero	Cereal 3. ^a	369,25
3	59	27	Isaac Gil Atrio	Cudillero	Prado 2. ^a	61,20
4	59	2 a	Antonio Méndez Martínez	Cudillero	Huerta 1. ^a	312,00
5	59	7	José Pérez Marqués	Cudillero	Cereal 2. ^a	434,80
6	59	9	Leonor Jordán Martínez	Cudillero	Prado 2. ^a	342,30
7	60	782	Benigno Suárez Álvarez	Cudillero	Prado 3. ^a	956,95
8	60	783	Francisco Suárez Arias	Cudillero	Prado 3. ^a	460,15
9	60	848	Delfina Iglesias González	Cudillero	Prado 3. ^a	1.430,00
10	60	849	Julia Méndez Méndez	Cudillero	Prado 3. ^a	881,95
11	60	849	Julia Méndez Méndez	Cudillero	Prado 3. ^a	1.659,00
12	48	537 a	Manuel Menéndez Díaz	Cudillero	Prado 3. ^a	162,10
13	48	537	Manuel Menéndez Díaz	Cudillero	Prado 3. ^a	562,90
14	48	540	Pedro Marqués Menéndez	Cudillero	Prado 3. ^a	507,45
15	48	540	Pedro Marqués Menéndez	Cudillero	Prado 3. ^a	278,80
16	48	515	Maria del Carmen Montes Menéndez	Cudillero	Eucalipto 1. ^a	5.001,10
17	48	514	Josefa Martínez Pérez	Cudillero	Eucalipto 1. ^a	477,85
18	47	390	José Martínez Díaz	Cudillero	Prado 2. ^a	717,95
19	47	400	Amada Llanio Menéndez	Cudillero	Prado 2. ^a	822,05
20	48	513	Amada Llanio Muñoz	Cudillero	Frutal 2. ^a	62,20
21	48	510	Bernardo García Robés	Cudillero	Frutal 2. ^a	4.774,00
22	48	509	Radis García Martínez	Cudillero	Cereal 2. ^a	98,00
23	48	508	José Manuel Pérez Marqués	Cudillero	Cereal 2. ^a	57,60
24	48	488	Avelina Martínez Fernández	Cudillero	Cereal 2. ^a	390,00
25	48	489	Isidoro González Albuérne	Cudillero	Cereal 2. ^a	397,50
26	48	490	Adolfo Martínez Menéndez	Cudillero	Prado 2. ^a	469,55
27	48	491	Raimundo Marqués Álvarez	Cudillero	Prado 2. ^a	279,00
28	48	492	Manuel Fernández González	Cudillero	Prado 2. ^a	771,40
29	48	493	Asunción García Castañeda	Cudillero	Cereal 2. ^a	1.434,10
30	48	761	Manuel Albuérne Suárez	Cudillero	Frutales 3. ^a	78,65
31	48	760	Adolfo Martínez Menéndez	Cudillero	Prado 3. ^a	197,25
32	47	402	Adolfo Martínez Menéndez	Cudillero	Prado 2. ^a	875,10
33	47	414	José Ramón Marqués Ondina	Cudillero	Prado 2. ^a	232,40
34	47	415	Herederos Donato Alonso Albuérne	Cudillero	Prado 2. ^a	1.112,30
35	47	417	Amada Martínez Álvarez	Cudillero	Prado 2. ^a	69,70
36	47	414	José Ramón Marqués Ondina	Cudillero	Cereal 2. ^a	1.564,50
37	47	416	Adolfo Suárez Martínez	Cudillero	Prado 2. ^a	704,10
38	48	61	Emilio Martínez Álvarez	Cudillero	Prado 3. ^a	847,80
39	48	60	Avelina Martínez Fernández	Cudillero	Prado 3. ^a	693,30
40	48	36	José Martínez Arango	Cudillero	Prado 3. ^a	283,00
41	48	35	Herederos Serafina Fernández Suárez	Cudillero	Cereal 3. ^a	2.244,80
42	48	32	José Martínez Arango	Cudillero	Cereal 3. ^a	1.251,30
43	48	31	Herederos Donato Alonso Albuérne	Cudillero	Cereal 3. ^a	446,50
44	48	30	Herederos Donato Alonso Albuérne	Cudillero	Cereal 3. ^a	159,60
45	48	12	Adolfo Suárez	Cudillero	Prado 3. ^a	651,80
46	48	11	Maria Luisa Albuérne Álvarez	Cudillero	Prado 3. ^a	2.068,70
47	48	6	Asunción García	Cudillero	Prado 3. ^a	427,65
48	48	5	Saturnina Martínez Álvarez	Cudillero	Prado 3. ^a	816,00
49	48	3 a	Virgina Suárez Fernández	Cudillero	Prado 3. ^a	708,60
50	48	2 a	José Albuérne Díaz	Cudillero	Prado 3. ^a	262,00
50	48	1 a	Maria Martínez Díaz	Cudillero	Prado 3. ^a	250,00
51	45	582	José Albuérne Álvarez	Cudillero	Cereal 3. ^a	715,40
52	45	581	Mercedes Díaz Peláez	Cudillero	Cereal 3. ^a	165,00
53	47	217	Virgina Suárez Fernández	Cudillero	Cereal 2. ^a	57,75
54	47	220	Maria Martínez Díaz	Cudillero	Cereal 2. ^a	378,00
55	47	221	José Albuérne Álvarez	Cudillero	Prado 2. ^a	655,70
56	47	194	José Albuérne Díaz	Cudillero	Frutal 2. ^a	179,80
57	47	191	Oliva Rodríguez Cimadevilla	Cudillero	Cereal 2. ^a	568,15
58	47	190	Valeriano Menéndez	Cudillero	Cereal 2. ^a	673,10
59	47	175	Francisco García Martínez	Cudillero	Cereal 2. ^a	890,00
60	47	173	Benigno Rodríguez	Cudillero	Cereal 2. ^a	300,00

Parcela número	Referencia catastral		Propietario	Termino municipal	Objeto a expropiar	
	Polígono	Parcela			Clase	Superficie m ²
61	45	559	Manuel Arango del Campo	Cudillero	Prado 3. ^a	329,75
62	45	558	Valeriano Menéndez	Cudillero	Prado 3. ^a	479,80
63	45	555	José García Pomar	Cudillero	Prado 3. ^a	570,25
64	45	427	Juan Rodríguez Martínez	Cudillero	Prado 3. ^a	440,05
65	45	418	Consuelo Arango López	Cudillero	Prado 3. ^a	933,25
66	47	171	Asunción Inclán	Cudillero	Cereal 2. ^a	99,50
67	47	170	Edelmira López Arango	Cudillero	Prado 2. ^a	502,60
68	47	168	Claudio Díaz González	Cudillero	Prado 2. ^a	250,55
69	45	397	Manuel Rodríguez Fernández	Cudillero	Prado 3. ^a	308,75
70	45	396	Acacia Campo	Cudillero	Prado 3. ^a	324,00
71	45	394	Daniel Calvo Menéndez	Cudillero	Prado 3. ^a	1.481,15
72	45	393	Ifigenia López	Cudillero	Prado 3. ^a	1.856,50
73	47	166 b	Adolfo de la Riba	Cudillero	Prado 2. ^a	208,60
74	47	165	Arcadio Castro	Cudillero	Prado 2. ^a	328,80
75	47	166	Adolfo de la Riba	Cudillero	Cereal 2. ^a	47,05
76	47	166	Adolfo de la Riba	Cudillero	Cereal 2. ^a	2.248,20
77	45	377	Salustiano López Martínez	Cudillero	Pinar 1. ^a	1.671,80
78	46	10	Leonor Gutiérrez Rodríguez	Cudillero	Antojana	102,00
79	46	12	Manuela Balatán Mariño	Cudillero	Eucalipto 1. ^a	229,40
80	46	13	Claudio Díaz González	Cudillero	Pinar 1. ^a	163,90
81	46	15	Victoriano García Barroso	Cudillero	Eucalipto 1. ^a	415,30
82	46	14	Vecinal	Cudillero	Pinar 1. ^a	4.022,90
83	45	376	Vecinal	Cudillero	Monte bajo	1.501,80
84	45	375	Carolina Fernández Mendiola	Cudillero	Pinar 1. ^a	3.225,85
85	45	374	Irene Martínez Menéndez	Cudillero	Prado 3. ^a	490,55
86	45	370	Aquilino García y otros	Cudillero	Pinar 1. ^a	2.363,85
87	45	364	Feliciano Rodríguez	Cudillero	Prado 3. ^a	1.012,90
88	45	364	Feliciano Rodríguez	Cudillero	Prado 3. ^a	704,00
88	45	366	Fermin Castañeda Pineda	Cudillero	Prado 3. ^a	1.022,40
89	45	361	Alejandro Suárez Ondina	Cudillero	Monte bajo	360,00
90	45	361	Alejandro Suárez Ondina	Cudillero	Monte bajo	1.390,95
91	45	372	Carolina Fernández Mendiola	Cudillero	Pinar 1. ^a	544,50
92	45	372	Carolina Fernández Mendiola	Cudillero	Pinar 1. ^a	28,70
93	45	260	Herederos de Dámaso Menéndez	Cudillero	Prado 3. ^a	698,35
94	45	259	Carmen Menéndez González	Cudillero	Prado 3. ^a	350,70
95	45	257	Herederos de Dámaso Menéndez	Cudillero	Prado 3. ^a	558,90
96	45	255	Atanasio Menéndez Suárez	Cudillero	Prado 3. ^a	1.408,85
97	45	254	Carolina Fernández Mendiola	Cudillero	Prado 3. ^a	324,55
98	45	268	Carolina Fernández Mendiola	Cudillero	Frutales 2. ^a	364,35
99	45	272	Carolina Fernández Mendiola	Cudillero	Prado 3. ^a	1.969,95
100	45	276	Josefa Álvarez Fernández	Cudillero	Prado 3. ^a	2.121,20
101	45	275	Soledad López Pulido	Cudillero	Monte bajo	44,10
102	45	274	Manuela Batalán Mariño	Cudillero	Prado 3. ^a	1.161,50
103	45	277	Manuela Batalán Mariño	Cudillero	Pinar 1. ^a	3.397,05
104	45	242	Manuela Batalán Mariño	Cudillero	Prado 3. ^a	1.039,00
105	45	241	Trinidad Carcedo Albuérne	Cudillero	Prado 3. ^a	727,65
106	45	324	Vecinal	Cudillero	Pinar 1. ^a	1.155,50
107	45	326	FEVE	Cudillero	Monte bajo	91,50
108	45	247	Marcelino Martínez Martínez	Cudillero	Pinar 1. ^a	400,50
109	45	246	Rosa Pulido Martínez	Cudillero	Pinar 1. ^a	210,00
110	45	246	Rosa Pulido Martínez	Cudillero	Pinar 1. ^a	190,50
111	45	239	FEVE	Cudillero	Monte bajo	267,35
112	45	228	MOPU	Cudillero	Eucalipto 1. ^a	336,00
113	45	224	Andrés López García	Cudillero	Pinar 1. ^a	328,60
114	45	222	Visitación Bravo Plaza	Cudillero	Antojana	122,55
115	45	221	Marcelino Álvarez Pulido	Cudillero	Prado 3. ^a	275,50
116	45	218	Rosa Martínez Martínez	Cudillero	Eucalipto 3. ^a	57,20
117	45	327	FEVE	Cudillero	Monte bajo	1.054,20

Comisaría de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Andrés Montiel García de Arboleya.

Con domicilio en: Juan de Austria, 24. Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río La Solana.

Término municipal en que radican las obras: Viana de Mondéjar (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 17.833/1985).

Madrid, 28 de agosto de 1985.—El Comisario jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos Herrero.—4.107-D (874).

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Nombre del peticionario: Don Salvador Navas Catalán.

Domiciliado en: Calle La Virgen, número 50. Chiprana (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 10.55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse de Mequinenza).

Término municipal donde radica la obra: Sas-tago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día hábil laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985.—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.—5.145-D (190831).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería de Nuestra Señora de los Desamparados

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el título de diplomado en Enfermería de doña Dolores Gelia Blanes Zanón, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, el día 9 de marzo de 1983 y registrado con el número 731, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Director de esta Escuela, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 15 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.014-E (83349).

Instituto Politécnico de Formación Profesional «Federico García Bernal»

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en este Instituto del expediente para la expedición del nuevo título de Técnico Delineante en Construcción y Obras a favor de don Demetrio Portugal Machicado, por extravío del anterior que le fue expedido por la superioridad.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Salamanca, 11 de noviembre de 1985.—El Secretario.—5.093-D (92801).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

Relación de registros mineros, cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso celebrado en esta Dirección Provincial el día 16 de agosto de 1985, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 1.721. «Maria Luisa». Barita. 53. Pardos.
- 1.724. «Primera Amp. A Maria Luisa». Barita. 112. Pardos.
- 1.788. «Paula». Hierro. 154. El Pedregal y El Pobo D.
- 1.850. «José Luis». Hierro. 1.958. El Pobo y Hombrados.
- 1.950. «Jesús Nazareno». Espato de Isl. 58. Milmarcos.
- 1.981. «Paula II». Hierro. 230. El Pobo de D. y El Pedregal.
- 1.990. «Izascun». Hierro. 2.406. El Pobo D. Hombrados, etcétera.
- 1.996. «Arantxa». Hierro. 3.790. El Pobo D. Campillo D. etcétera.
- 1.997. «Daniel». Hierro. 1.606. El Pedregal.
- 1.988. «José Luis II». Hierro. 42. El Pobo de D.
- 2.105. «Santa Rita». Caolín. 98 cuadrículas. Villanueva Alc. El Recuenco.
- 2.135. «Mancha». Arcilla. 4 cuadrículas. Chiloches.
- 2.141. «Angel». Caolín. 153 cuadrículas. Canredondo, Canales M y Ocentejo.
- 2.173. «San Bernardo». Aridos silic. 90 cuadrículas. Membrillera, San Andrés C.
- 2.178. «Santa Lucia». Cuarzo crist. 43 cuadrículas. Pardos y Canales de M.
- 2.181. «Segoviana III» (951 de Segovia). Uranio. 1.512 cuadrículas. Varios de las provincias de Guadalajara y Segovia.
- 2.182. «Jadraque I». Yeso. 12 cuadrículas. Jadraque y Bujalaro, de Guadalajara y Segovia.
- 2.188. «Maria Angeles I». Cuarzo. 126 cuadrículas. Cercadillo y Atienza, de Guadalajara y Segovia.
- 2.188. «Maria Angeles II». Cuarzo. 87 cuadrículas. Robledo de C. (Guadalajara y Segovia).
- 2.198. «Granada». Caolín. 450 cuadrículas. Olmeda de C. y Villar, C. (Guadalajara y Segovia).
- 2.199. «San Blas». «C». 2.347 cuadrículas. Arbeteta y Armallones (Guadalajara y Segovia).
- 2.201. «Guadalajara». «C». 1.053 cuadrículas. Torrejón R. y Casar T. (Guadalajara y Segovia).
- 2.207. «Peña Alta». Caolín. 612 cuadrículas. Palmaces de J. y Baidés (Guadalajara y Segovia).
- 2.213. «Ana». «C». 2.610 cuadrículas. Majacl-rayo, Campilo R. (Guadalajara y Segovia).
- 2.218. «Albergueria». «C». 360 cuadrículas. Riofrio LL. y Rebollosa (Guadalajara y Segovia).
- 2.226. «Manolo». «D». 216 cuadrículas. Castejón H. y Mandayona (Guadalajara y Segovia).
- 2.239. «Flavia». «D». 2.880 cuadrículas. Atienza y Cercadillo (Guadalajara y Segovia).

Reserva provisional para carbones «Cuenca-Teruel». Zona Muela de San Juan 1.080 cuadrículas, de las provincias de Guadalajara y Teruel.

Reserva provisional para carbones «Cuenca-Teruel». Zona Escamilla. 2.420 cuadrículas de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la presente publicación.

Guadalajara, 14 de octubre de 1985.—El Director provincial, Jesús Remón.—18.028-E (83457).

TOLEDO

Relación de registros mineros, cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso celebrado en esta Dirección, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros relacionados a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.811. «El Fondak». Silitre. 80. Tembleque.
- 2.835. «Colón». Cobre. 12. Sevilleja de la Jara.
- 2.859. «Hispania». Sulfato de sosa. 16. Yebes.
- 2.940. «San Nicolás». Sulfato de sosa. 20. Seseña.
- 2.955. «Juan Luis». Caolín. 28. San Martín de Montalbán.
- 3.141. «La Esperanza». Fosfato de cal. 104. Valdeverdeja.
- 3.171. «Angela Maria». Plomo. 20. Madridejos.
- 3.193. «Montesclaros». Marcasita. 1.600. Montesclaros, Velada, Mejorada, Segurilla y Navamorcuende.
- 3.202. «Marta». Feldespat. 35. Cobisa.
- 3.203. «Acea». Feldespat. 64. Toledo.
- 3.212. «Mancha Segunda». Barita. 32. Madridejos.
- 3.214. «Maria Nieves». Plomo. 1.050. Úrda y Los Yébenes.
- 3.217. «Nueva Francis». Cobre. 420. La Estrella y Aldeanueva de San Bartolomé.
- 3.225. «El Tordo». Barita. 417. Almorox.
- 3.240. «California». Plomo, pirita y otros. 37.209. La Nava de Ricomalillo, Belvis de la Jara, Robledo del Mazo y otros.
- 3.245. «Primera Amp. a California». Pirita aurífera, plomo y estaño. 18.836. La Nava de Ricomalillo, Campillo de la Jara y otros.
- 3.252. «Venus». Cobre. 200. Totanes y Pulgar.
- 3.264. «Mayte». Barita y plomo. 2.978. Almorox.
- 3.265. «Amp a Venus». Cobre. 3.800. Totanes, Gálvez, Cuerva, Pulgar y Noez.
- 3.308. «Maximo». Cuarzo. 107 cuadrículas. Almorox (Toledo) y Villa del Prado (Madrid).
- 3.424. «Jara». Sección C). 864 cuadrículas. Palomeque, Cedillo, Illescas y otros.
- 3.436. «Ugenade». Sección D). 360 cuadrículas. Carranque, Casarrubuelos y otros (Toledo), Cubas y otros (Madrid).
- 3.444. «El Gordo». Sección C). 648 cuadrículas. Oropesa y otros (Toledo), El Gordo y otros (Cáceres).
- 2.780. «(0-1-0) «Virginia I». Cuarzo y feldespat. 70 cuadrículas. Villa del Prado (Madrid) y Santa Cruz de Retamar (Toledo).
- 12.196. «Alcázar de San Juan». Carbón. Sección D). 2.160 cuadrículas. Alcázar de San Juan y otros (Ciudad Real) y Villafranca de los Caballeros (Toledo).
- 12.197. «Socuellamos». Carbón. Sección D). 3.168 cuadrículas. Ciudad Real, Cuenca, Albacete y Toledo.
- 12.250. «Los Cortijos I». Sección C). 1.485 cuadrículas. Ciudad Real y Toledo.

- 12.253. «TG-714». Carbón. Sección D). 1.800 cuadrículas. Ciudad Real. Cuenca y Toledo.
 12.304. «Amaya I». Sección C). 2.700 cuadrículas. Ciudad Real y Toledo.
 3.391. «Nadal». Cuarzo. 2.997 cuadrículas. Toledo y Madrid.
 775. «Elorisa». Sección C). 594 cuadrículas. Avila y Toledo.

Los terrenos comprendidos en los perímetros de los registros «California», número 3.240 y «primera ampliación a California», número 3.245, sólo quedan francos y registrables para aquellos recursos que no son objeto de la reserva provisional a favor del Estado nombrada «Valdelacasa», inscrita el día 2 de febrero de 1981, con el número 133.

En aplicación del artículo 73 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, los terrenos correspondientes a los recursos que se relacionan podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Obran en esta Dirección a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a los citados recursos minerales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno

comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente publicación.

Toledo, 24 de octubre de 1985.-El Director provincial (ilegible).-18.030-E (83458).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Sección de Expropiaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe «Proyecto de paso superior en el punto kilométrico 39,820 y pasarelas de peatones en los puntos kilométricos 39,951 y 40,178, para suprimir los pasos a nivel de los puntos kilométricos 39,951 y 40,178 de la línea Betanzos-El Ferrol» en el término municipal de Narón (La Coruña)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos nece-

sarios para la ejecución de las obras «Proyecto de paso superior en el punto kilométrico 39,820 y pasarelas de peatones en los puntos kilométricos 39,951 y 40,178 para suprimir los pasos a nivel de los puntos kilométricos 39,951 y 40,178 de la línea Betanzos-El Ferrol», en el término municipal de Narón (La Coruña), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Polígono	Parcela	Cabida total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
1	33	385	4.575	1.970	2.605	Maristani y Ramón Tenreiro Bronchón. Narón (La Coruña)	Norte, ferrocarril; sur, Ayuntamiento; este, Manuel Iglesias Ferrón, y oeste, calle Obispo Argalla.
2	33	383	5.152	1.012	4.140	Manuel Iglesias Durán. Narón (La Coruña)	Norte, ferrocarril; sur, propiedad municipal; este, Pascual López Fernández, y oeste, Maristani y Ramón Tenreiro.
3	33	382	-	655	-	María Landeira Fernández. Narón (La Coruña)	Norte, Pascual López Fernández; sur, Manuel Iglesias Ferrón; este, Pascual López Fernández, y oeste, Manuel Iglesias Ferrón.
4	33	379	3.642	1.458	2.184	Carmen Sánchez Pérez. Narón (La Coruña)	Norte, Francisco Mosquera; sur, María Landeira Fernández; este, Rosendo Cambos, y oeste Manuel Iglesias Ferrón.
5	33	378	444	406	38	Francisco Mosquera. Narón (La Coruña)	Norte, desconocido; sur, Pascual López Fernández; este, Pascual López Fernández, y oeste, Manuel Iglesias Ferrón.
6	33	377	311	64	247	Isolina López Romero. Narón (La Coruña)	Norte, ferrocarril; sur, Francisco Mosquera; este, Rosendo Cambos, y oeste, Manuel Iglesias Ferrón.
7	33	381	1.066	175	891	Carmen Sánchez Pérez. Narón (La Coruña)	Norte, Rosendo Cambos; sur, Pascual López Fernández; este, Pascual López Fernández, y oeste Pascual López Fernández.
8	33	369	-	485	-	Francisco Rodríguez Díaz. Narón (La Coruña)	Norte, ferrocarril; sur, Manuel Ares Pérez; este, Pascual López Fernández, y oeste, Pascual López Fernández.
9	33	368	222	183	39	Emilio López Ares. Narón (La Coruña)	Norte, ferrocarril; sur, Manuel Ares Pérez; este, Carmen García Cobelo, y oeste, Rosendo Cambos.
10	33	367	222	113	109	Emilio López Ares. Narón (La Coruña)	Norte, ferrocarril; sur, María Landeira Fernández; este, Francisco Merlán Díaz, y oeste, Manuel Ares Pérez.
11	33	366	178	42	136	Julia Merlán Díaz. Narón (La Coruña)	Norte, ferrocarril; sur, Delfín Fonzález Bello; este, María Landeira Fernández, y oeste Carmen García Cobelo.
12	34	539	6.127	3.775	2.352	María Pilar Romero Melle. Narón (La Coruña)	Norte, Pilar Romero Melle; sur, ferrocarril; este, Pilar Romero Melle, y oeste, Angel Bonza.

Finca número	Polígono	Parcela	Cubida total	Superficie a expropiar	Resto no objeto de expropiación	Propietario y domicilio	Linderos
13	34	537	5.891	195	5.696	Maria Pilar Romero Melle. Narón (La Coruña)	Norte, Pilar Romero Melle; sur, Pilar Romero Melle; este, Pilar Romero Melle, y oeste, Pilar Romero Melle.
14	34	538	7.241	970	6.271	Maria Pilar Romero Melle. Narón (La Coruña)	Norte, Amalia Lago; sur, Pilar Romero Melle; este, Pilar Romero Melle, y oeste, Pilar Romero Melle.

En el Ayuntamiento de Narón (La Coruña) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 520.624 de la línea Palencia-La Coruña», en el término municipal de Oza de los Ríos (La Coruña)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 520.624 de la línea Palencia-La Coruña» en el término municipal de Oza de los Ríos (La Coruña), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar m ²	Linderos
1	María e Isaura Castro Boedo. Porzomillos-Oza de los Ríos (La Coruña)	6	449	217,5	Norte, camino; sur, parcela 450; este, carretera, y oeste, parcela 445
2	Victor San Martín López. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	6	448	1.010	Norte, hdra. Pura Sánchez; sur, pista concentración; este, carretera, y oeste, ferrocarril.
3	Herederos de Pura Crespo. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	6	447-2	268	Norte, Antonio Fariñas; sur, Victor San Martín; este, carretera, y oeste, ferrocarril.
4	Antonio Fariñas Carro. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	6	447-1	260	Norte, hijos Manuel Bernárdez; sur, herederos de Pura Crespo; este, carretera, y oeste, ferrocarril.
5	Herederos de Manuel Bermúdez. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	6	446	1.698	Norte, carretera; sur, Antonio Fariñas; este, carretera, y oeste ferrocarril.
6	José Ríos Díaz. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	4	242	185	Norte, pista concentración; sur, camino, y este, Raimundo y J. Fraga.
7	Agustín Leis Bugayo. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	3	241	4.360	Norte, pista concentración; sur, ferrocarril; este, carretera, y oeste, montes.
8	Herederos de Andrés Bugayo Crespo. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	3	238	168	Norte, los mismos; sur, pistas concentración; este, carretera, y oeste, los mismos.
9	Leonardo Fernández Rodríguez. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	175	1.310	Norte, los mismos; sur, los mismos; este, carretera, y oeste, los mismos.
10	Masa común (Ayuntamiento). Oza de los Ríos (La Coruña)	2	176	307	Norte, camino; sur, Leonardo Fernández; este, Leonardo Fernández, y oeste, carretera.
11	Juan Golpe Sánchez	2	177-1	304	Norte, herederos de Manuel Gómez; sur, camino; este, parcela 178, y oeste, carretera.
12	Herederos de Manuel Gómez. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	177-2	140	Norte, parcela 181; sur, parcela 178; este, parcela 180, y oeste, carretera.
13	María Moar Naveira. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	181	416	Norte, Antonio Castro Rey; sur, R. García Castro; este, Gonzalo Lendoiro, y oeste, carretera.
14	Antonio Castro Rey. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	182	307,5	Norte, herederos de María Cabaña; sur, María Moar Naveira; este, pista concentración, y oeste, carretera.
15	Herederos de María Cabañas. Santa Cruz de Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	183	50	Norte, herederos de Raimundo Fariñas; sur, Antonio Castro Rey; este, los mismos, y oeste carretera.
16	Ramón Valeiro Rivas. Cuartel Policía Armada (La Coruña)	2	174	444	Norte, ferrocarril; sur, R. García Castro; este, María y Ramón Fraga, y oeste, carretera.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar m ²	Linderos
17	Julio Fernández Méndez. Bar Floresta. San Pedro de Nos (La Coruña)	2	173	638	Norte, parcela 174; sur, parcela 172; este, Ramón Fraga Gómez, y oeste, carretera.
18	Roberto García Castro. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	172	459	
19	J. Antonio Hernández. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	171	697	Norte, parcela 174; sur, parcela 171; este, Ramón Fraga Gómez, y oeste, carretera.
20	Santiago García Valeiro. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	170	218.5	
21	Santiago García Valeiro. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	169	607.5	Norte, parcela 172 y 170; sur, Santiago García Valeiro; este, parcela 160, y oeste, carretera.
22	José Ríos Díaz. Santa Cruz Mondoy-Oza de los Ríos (La Coruña)	2	168	796	
					Norte, parcela 171; sur, el mismo; este, Víctor San Martín, y oeste, carretera.
					Norte, parcela 170; sur, parcela 168; este, parcela 167, y oeste, carretera.
					Norte, parcela 169; sur, pista concentración; este, parcela 167, y oeste, carretera.

En el Ayuntamiento de Oza de los Ríos (La Coruña), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 71,468, 72,761 y 73,309 de la línea Zaragoza-Alsasua», en el término municipal de Fontellas (Navarra)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 71,468, 72,761 y 73,309 de la línea Zaragoza-Alsasua», en el término municipal de Fontellas (Navarra), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar en metros cuadrados	Linderos
1	Canal Imperial de Aragón. Avenida de América, número 1. 50007 Zaragoza	4	1	549	-
2	Canal Imperial de Aragón. Avenida de América, número 1. 50007 Zaragoza				
3	Ayuntamiento de Fontellas. Fontellas (Navarra)	4	2	2.643	-
4	Don Francisco Barrera Agizada. General Franco, número 15. Fontellas (Navarra)	3	17	302	-
5	Ayuntamiento de Fontellas. Fontellas (Navarra)	3	18	247	-
6	Doña Daniela Serrano Berrozpe. Calle Horno, número 5. Fontellas (Navarra)	3	19	1.085	-
7	Canal de Lodosa. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, número 26. 50007 Zaragoza	13	49	828	-
8	Doña Dominica Sanz Ramiro. Plaza de los Fueros, número 13. Fontellas (Navarra)	13	50	Sin determinar en proyecto	-
9	Don Esteban Baigorri Castán. Virgen del Rosario, número 4. Fontellas (Navarra)	13	51	718	-
10	Ayuntamiento de Fontellas. Fontellas (Navarra)	13	52	Sin determinar en proyecto	-
11	Don Enrique Tabuenca Baigorri. Plaza de los Fueros, número 15. Fontellas (Navarra)	13	53	931	-
12	Don Jesús Ibáñez Ruiz. General Franco, número 10. Fontellas (Navarra)	13	54	8	-
13	Don Bonifacio Lorente Pérez. Calle Navarro Villoslada, número 4. Murchante (Navarra)	13	71	454	-
14	Don Pablo Arriazu Calandía. Calle Norte, número 20. Fontellas (Navarra)	13	72	751	-
15	Don Quintín Sánchez Baigorri. Plaza de los Fueros, número 9. Fontellas (Navarra)	13	73	Sin determinar en proyecto	-
16	Don Pablo Arriazu Calandía. Calle Norte, número 20. Fontellas (Navarra)	13	74	1.116	-
17	Don Máximo Francés Cornago. Príncipe de Viana, número 1. Fontellas (Navarra)	13	75	805	-
18	Don Luis Rodríguez Munarri. General Franco, número 12. Fontellas (Navarra)	13	81	902	-
19	Ayuntamiento de Fontellas. Fontellas (Navarra)	13	82	1.662	-
20	Don Carmelo y don Manuel Alava Lorente. Barro Verde, número 4. Fontellas (Navarra)	13	88	418	-
21	Canal de Lodosa. Paseo de Sagasta, número 26. 50007 Zaragoza	13	44	140	-
22	Herederos de don Francisco Sanz Arriazu. Fontellas (Navarra)	13	87	642	-
		2	20	92	-

Ficha número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar en metros cuadrados	Linderos
23	Don Benito Gaigorni Orta. Fontellas (Navarra)	2	19	30	-
24	Don Antonio Serrano Lainez. Fontellas (Navarra)	2	17	506	-
25	Herederos de don José Sánchez Melero. Fontellas (Navarra)	2	22	222	-
26	Doña Felipa Orta Hernández. Fontellas (Navarra)	2	22	285	-
27	Don Julio Agorreta Castán. Fontellas (Navarra)	2	66	132	-
28	Doña Mercedes del Barrio Carrascosa. Fontellas (Navarra)	2	5	898	-
29	Herederos de doña Agustina Orta Escudero. Fontellas (Navarra)	2	23	700	-

En el Ayuntamiento de Fontellas (Navarra) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

ANDALUCIA

Consejería de Economía y Planificación, Industria y Energía

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Granada hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

30.091. «Alhendín». Cloruro sódico, yeso, estroncio y demás de la C). Alhendín, Otura y Padul.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Juan José Nieves Aranda.-17.885-E (82718).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Minería e Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.153.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «El Pedruño», de 100 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico, y línea aérea

de alimentación, de 61,50 metros de longitud, formada por conductores aluminio-acero, tipo LA-30, sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores, con origen en el apoyo número 89 de la actual línea de «Naranco-S. Claudio» y final en centro transformador.

Emplazamiento: El Pedruño, parroquia de Santa Marina de Piedramuelle, término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 3 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.497-D (92306).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.142.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo centro transformador «Matadero»-centro transformador «Palacio de los Deportes», de 500 metros de longitud, tipo 1P 12/20 KV (1 x 240) AL, con origen en el centro transformador «Matadero», y final en el centro transformador «Palacio de los Deportes».

Emplazamiento: Calle Fernández Ladreda, cruce autopista A-66, y barrio de Ventanielles, de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 3 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.498-D (92307).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.143.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica de alta tensión (variación La Pemaña-El Cierru Perlín), de 1.998 metros de longitud, de conductor cable aluminio-

acero LA-78, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo número 11 de la línea Puerto-Majoya-El Cristo y final en el apoyo número 20 de la misma línea.

Emplazamiento: El Llagü, término municipal de Oviedo (parroquia de Latores).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.566-D (92281).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.154.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica formada por cable subterráneo 1P 12/20 KV 3 (1 por 240) milímetros cuadrados aluminio, tendrá su origen en el centro de transformación de Muñoz Degraín sito en los sótanos de la casa número 2 de dicha calle y finalizará en el centro de transformación de González Besada, sito en los sótanos de la casa número 39 de dicha calle, su trazado discurrirá por las calles Muñoz Degraín, Valdés Salas y González Besada. Longitud 200 metros.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.787-D (92310).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.158.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Cervantes», de 1.200 KVA, a 22/0,38 KV, instalado en los semisótanos de la casa número 19 de la calle Cervantes.

Emplazamiento: Calle Cervantes, número 19, de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.788-D (92311).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.147.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Cellagu», de 100 KVA, a 22/0,38 KV, y línea aérea de alimentación:

- Tipo de apoyos metálicos «Made» serie «Acacia».
- Conductor cable aluminio-acero LA-78.
- Aislador ESA 1.503.
- Longitud de la línea 255 metros.

Emplazamiento: Lugar El Llago, parroquia de Latores, término de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.789-D (92312).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.156.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica formada por doble cable subterráneo RSF1V3P (1 por 50 milímetros cuadrados) cobre, 12/20 KV, para alimentación al centro de transformación «Travesía de la Sierra», de 119 metros de longitud, y que deriva de la actual línea denominada Mariano Pola II-norte, 20 KV.

Emplazamiento: El trazado del cable afecta en su recorrido a las calles de La Sierra y travesía de La Sierra, de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-4.790-D (92313).

CANTABRIA

Jurado Provincial de Expropiación

Expediente número 692 (a)/1983

En relación con el expediente de expropiación forzosa, tramitado por el procedimiento de urgen-

cia, para la ejecución del «Camino Comarcal de Lon», en el que son parte como expropiante la excelentísima Diputación Regional de Cantabria (IRYDA), como beneficiario la Junta Vecinal de Lon y como expropiados los señores herederos de Juan Sánchez Rodríguez, este Jurado Provincial de Expropiación, en sesión de 8 de julio de 1985, acordó, por unanimidad, fijar el justiprecio que la excelentísima Diputación Regional de Cantabria, deberá abonar a los señores herederos de Juan Sánchez Rodríguez, titulares de la parcela número 150 del polígono 44, en la cantidad de 226.800 pesetas, más los intereses legales que pudieran corresponderles.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial» a los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que los señores herederos de Juan Sánchez Rodríguez se encuentran en paradero desconocido.

Santander, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario del Jurado Provincial de Expropiación, Fernando Orellana Mallavia.-17.908-E (82905).

Expediente número 692 (b)/1983

En relación con el expediente de expropiación forzosa, tramitado por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del «Camino Comarcal de Lon», en el que son parte como expropiante la excelentísima Diputación Regional de Cantabria (IRYDA), como beneficiario la Junta Vecinal de Lon y como expropiados los señores herederos de Juan Sánchez Rodríguez, este Jurado Provincial de Expropiación, en sesión de 8 de julio de 1985, acordó, por unanimidad, fijar el justiprecio que la excelentísima Diputación Regional de Cantabria, deberá abonar a los señores herederos de Juan Sánchez Rodríguez, titulares de la parcela número 202 del polígono 44, en la cantidad de 144.348 pesetas, más los intereses legales que pudieran corresponderles.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial» a los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que los señores herederos de Juan Sánchez Rodríguez se encuentran en paradero desconocido.

Santander, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario del Jurado Provincial de Expropiación, Fernando Orellana Mallavia.-17.909-E (82906).

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Secretaría General Técnica

El Consejero de Obras Públicas y Transportes, por su Orden de 24 de octubre de 1985, ha dispuesto:

«Aprobar técnicamente el estudio informativo de variante de la carretera C-404, en Torrejón de Velasco, que ha sido redactado por los Servicios Técnicos de la Comunidad.

Someter dicho estudio a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando expuesto al público en la Dirección Gene-

ral de Carreteras de esta Consejería (calle de Orense, 60, planta baja), con el fin de que puedan formularse observaciones acerca de las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y de la concepción global de su trazado.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-La Secretaria general técnica, María Juana Martínez Anibal-Alvarez.-17.977-E (83196).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Sección Minas

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en Zamora, hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso celebrado en esta Delegación el día 12 de julio de 1985 (publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 10 de mayo de 1985), ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros relacionados en dicho «Boletín Oficial del Estado», a excepción del terreno correspondiente a las siguientes solicitudes de permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 1.575. «El Cohete». Estañó. 6 cuadrículas mineras. Villalcampo y Moral de Sayago.
- 1.576. «Dueron». Estañó. 48 cuadrículas mineras. Almaraz de Duero, Pereruela y Villaseco.
- 1.577. «Guillermo». Pizarra. 16 cuadrículas mineras. Manzanal de Arriba.

Correspondiente, respectivamente, en todo o en parte de la superficie, con los permisos de investigación:

- 1.548. «Fonfria II». Sección C. 36 cuadrículas mineras. Cereza de Aliste en su anejo Carbajosa, Moral de Sayago y Villalcampo.
- 1.359. «Almaraz». Estañó. 1.054 pert. Zamora. Almaraz de Duero, Pereruela, San Román de los Infantes y Arcillo.
- 1.411. «Maribel». Piritas arsenical y pizarra. 2.150 pert. Manzanal de Arriba y Ungilde.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la presente publicación.

Zamora, 8 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Justo Pichel Remesal.-18.101-E (83771).